



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFT02C-5

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (B.O.R.M. DE 1 DE ABRIL DE 2019).

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal, de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (B.O.R.M de 1 de abril de 2019), de conformidad con lo establecido en la base general novena de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2004).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar en la D.G. de Función Pública, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados/as para el acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal, de la Administración Pública Regional por orden de puntuación, tal como se indica en los Anexos.

SEGUNDO.- Las personas seleccionadas deberán presentar en la D.G. de Función Pública, la documentación señalada en la base general undécima de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hace pública esta Resolución.

TERCERO.- Publicar, como Anexo III de esta Resolución, la respuesta a las alegaciones presentadas a la Resolución de 22/03/2021 por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero/a de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia).

Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

David Velarde Trigueros





CÓDIGO: BFT02C-5
CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, AL
CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS
TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

ANEXO I
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN
SELECCIONADOS/AS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***9274**	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS A	4.721	3.5167	8.2377
2	***8474**	BELMONTE MARIN, BRAULIO	4.344	3.6333	7.9773
3	***6337**	VIVANCOS CARRETERO, ANTONIO	3.967	4.0000	7.9670
4	***4229**	PINILLA SAUCA, FLOR MARIA	4.393	3.5000	7.8930
5	***2055**	CASTAÑO VILLAR, ANTONIO MANUEL	5.082	2.8000	7.8820
6	***9051**	FERRETJANS MARTIN, ANA BELEN	3.852	4.0000	7.8520
7	***5360**	PINILLA SAUCA, M. DEL MAR	4.229	3.5000	7.7290
8	***0292**	GOMARIZ PAY, JUAN JOSE	3.705	4.0000	7.7050
9	***0969**	BERNABE MARTINEZ, MONICA	4.934	2.6750	7.6090
10	***9326**	MARIN CARRILLO, AMANDO	4.016	3.5667	7.5827
11	***5583**	CUARTERO TENDERO, SATURNINO	4.442	3.1167	7.5587
12	***4946**	CORTES SALVADOR, COSME	3.950	3.5000	7.4500
13	***0778**	SERVET BARRERO, CONCEPCION	3.721	3.5416	7.2626
14	***1592**	ABADIA CAMARA, VICTOR	4.688	2.5667	7.2547
15	***5660**	MARTINEZ LOPEZ, PABLO	4.082	2.8100	6.8920
16	***9209**	PUJANTE NOGUERA, FRANCISCO JOSE	3.360	3.5000	6.8600
17	***8610**	USERO RUIZ, FERNANDO JAVIE	4.180	2.6750	6.8550
18	***1665**	ROSA FERNANDEZ, JOSEFA PILAR	3.541	3.3000	6.8410
19	***6072**	GABARRON LLAMAS, CANDIDO	4.164	2.6500	6.8140
20	***5349**	BELDA GARCIA, JUAN JOSE	4.114	2.6500	6.7640
21	***7736**	GONZALEZ SANCHEZ, SERGIO	3.508	3.2333	6.7413
22	***0614**	ALONSO VIDAL, MARINA	5.311	1.3517	6.6627

13/05/2021 09:24:21

VELARDE TRIGUEROS, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-483e9fb-b3bc-4d87-6df3-00505696280





CÓDIGO: BFT02C-5
CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, AL
CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS
TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

ANEXO II
ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN
SELECCIONADOS/AS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***0570**	FERNANDEZ GARCIA, MARIA ESTHER	4.491	1.2500	5.7410
2	***9712**	DEJODAR SANCHEZ, ISABEL MARIA	3.442	0.0367	3.4787

13/05/2021 09:24:21

VELARDE TRIGUEROS, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-483ec9db-b3bc-4d87-6df3-00505696280



ANEXO III-RECLAMACIONES

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 21 de Marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM nº 75, de 1 de Abril de 2019), en las reuniones mantenidas los días 21 y 26 de abril y 4, 7 y 12 de mayo de 2021, en relación con las reclamaciones presentadas, acuerda, una vez analizadas las mismas:

- 1º) Proceder a la revisión de la puntuación de los aspirantes en la fase de concurso, al realizarse la estimación parcial de varias reclamaciones presentadas.
- 2º) Incorporar a este Anexo la respuesta a las reclamaciones presentadas dándose por notificadas a las personas interesadas.

RECLAMACIÓN	DNI	RESPUESTA	MOTIVO
<p>LLO: En la resolución definitiva por la que se aprueba las puntuaciones concedidas en la fase de concurso se suprime y reste la puntuación concedida a aquellos aspirantes por el apartado 7.3.c) de las bases de la Convocatoria correspondiente a ejercicios aprobados en anteriores convocatorias cuando no hubieran obtenido tres puntos sobre el máximo de seis puntos (50% de la puntuación máxima) en el ejercicio único de la fase de oposición de las convocatorias de 2007.</p>	**** 0726K	DESESTIMADA	<p>Realizada consulta al Servicio de Selección de la Subdirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se nos indica que este Tribunal debe dar por bueno los ejercicios aprobados que se han obtenido del "CERTIFICADO DE EJERCICIOS APROBADOS" emitido por D. Juan Domingo Martínez Sánchez, Jefe de sección II, del global de la Dirección General de Función, con (CSV) CARM-bd3cb989-1f45-bddf-dc2a-0050569b34e7.</p>
	****6142N		
	****3496G		
<p>LQO: Que se tenga en cuenta los cursos especificados en el certificado emitido por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Región de Murcia (90 horas en total), sumando así 0,5 puntos máximos por cursos.</p>	****8430H	DESESTIMADA	<p>El Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica tiene entre sus atribuciones la de "formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambiental, medioambiental, si procede y en su caso, y de desarrollo rural, en especial las dirigidas a jóvenes en proceso de incorporación a la empresa agraria o inserción laboral, y la formación continua de los profesionales que desarrollen su actividad en el sector agroalimentario, así como homologación y certificación de acciones formativas" (art. 21 decreto 26/2011 de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua).</p> <p>Como se aprecia la formación de este servicio (dispensada directamente o a través de entidades públicas o privadas) se dirige a los profesionales de la agricultura.</p> <p>La orden de 21 de diciembre de 2010 viene a ratificar esta posición. Es cierto que el artículo 6 reserva a empleados públicos un 10 por ciento de plazas de las acciones formativas homologadas) pero esta circunstancia no convierte ni al Servicio ni a las entidades cuya</p>



RECLAMACIÓN	DNI	RESPUESTA	MOTIVO
			formación sea homologada en escuelas, institutos u otros órganos de formación de funcionarios o sea formación relativa al ámbito de la Formación continua de funcionarios.
LI1: No se ha tenido en cuenta el apartado LI1 los servicios prestados en Administraciones Públicas del mismo cuerpo/función/nivel.	****7292T	ESTIMADA	01/02/2008-06/08/2011. Se considera mismo cuerpo escala y opción. 19/10/2011-02/05/2019. Se considera mismo cuerpo escala y opción.
LI2: No se ha tenido en cuenta el apartado LI2 los servicios prestados en Administraciones Públicas en otros cuerpos u opciones.	****7122Q	ESTIMADA	Por error no se introdujeron los méritos alegados.
LQ0: Solicito que se revise la puntuación referida a los cursos de los aspirantes que a continuación se exponen, ya que a fecha de finalización de presentación de solicitudes estas personas no habían trabajado o llevaban muy pocos meses en la Administración: ****2666H ****0453B ****5139D ****9605Z ****1522X ****8801N ****0060E	****4498W	ESTIMADA PARCIALMENTE	Con respecto al aspirante ****2666H, existe un error en la valoración de formación, al considerar el “Master de Agroecología, Desarrollo Rural y Agroturismo” como curso homologado. Por lo que se descuenta la valoración de dicho Master. Con respecto al resto de aspirantes los cursos valorados por este tribunal, vienen relacionados en el “INFORME RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS, REALIZADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, QUE OBRAN EN PODER DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN, A EFECTOS DE SU VALORACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CON CÓDIGO BFT02C18”, y uno de ellos por el Instituto Nacional de Administración Pública.
Reclamación para que se le valoren los méritos en la lista de espera.	****1435G	DESESTIMADA	El opositor no pertenece a la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso. Resolución provisional del Tribunal (CSV) CARM-e108b6b1-8af4-4d46-1a01-0050569b6280.

